



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

ADMINISTRACIÓN

PRÓRROGA CONVENIO DE DIPUTACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA RECAUDACIÓN MULTAS

APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LAS MULTAS DE TRÁFICO

Mediante el presente se hace saber que la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“7º.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LAS MULTAS DE TRÁFICO. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/015238). En el ámbito de los fines que le corresponden al Servicio Provincial Tributario descritos en el artículo 3º de sus Estatutos de 29 de junio de 2004, publicados en el BOP número 127, de 5 de julio de 2004, al organismo autónomo le corresponde, entre otros, la: “a) Asumir los servicios de gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación (tanto en vía voluntaria como ejecutiva) de los ingresos de derecho público de los Ayuntamientos que hayan delegado dichas facultades en la Excm. Diputación de Granada, así, se concierte o lo soliciten y asistencia y asesoramiento sobre estas materias”. Habiendo expresado el Ayuntamiento de Granada, mediante acuerdo plenario del 28 de abril pasado, su voluntad de prorrogar por dos años más la delegación a la Diputación Provincial de Granada, para que continúe llevando a cabo la gestión de la recaudación en período ejecutivo de las multas de tráfico a la Diputación Provincial de Granada, contenida en Convenio de 14 de mayo de 2019, publicado en el BOP del 22 de mayo siguiente. En consecuencia, la Sra. Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario y Diputada delegada de Economía y Atención al Alcalde, a la vista del Informe de la Subdirección del Servicio Provincial Tributario, y el informe de Intervención, si lo juzga oportuno, que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el siguiente ACUERDO: Primero: Aprobar la prórroga por dos años del Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Granada para la recaudación en vía ejecutiva de las multas de tráfico. Segundo: Que, una vez aprobado, se proceda a la publicación del texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023. ...//... Tras la deliberación y sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de los presentes, (ausente el Sr. Diputado del Grupo Socialista, D. Manuel Martínez Sánchez), acuerda la aprobación de la prórroga del Convenio en los términos recogidos en la propuesta. .”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 26 de junio de 2024.-La Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario, fdo.: Ana María Molina Gálvez.